	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER
FOAB46-01	**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y LAS OTORGADAS EN VIRTUD DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 010 DE NOVIEMBRE 23 DEL 2021 Y EL DECRETO 092 DE 2017,

AUTORIZA,

Suscribir el Convenio de Colaboración **LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ** identificada con NIT. 890.203.570-8, **representada legalmente por PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.107.612 EXPEDIDA EN SOCORRO,** el cual tiene por objeto**: "APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES POR EQUIPOS ABSOLUTO Y FEMENINO EL CUAL SE LLEVARA A CABO DEL 06 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA",** con un término de duración de **UN (01) MES,** y un valor de **SIETE MILLONES DE MIL PESOS MCTE ($7.000.000).**

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander – Indersantander, ha justificado la necesidad del presente convenio de colaboración o interés público a través de los estudios previos que reposan en la carpeta contractual dando cumplimiento al principio de planeación, donde el Instituto considera pertinente masificar y garantizar los atributos propios e inherentes de los Santandereanos, el área de deporte asociado es la encargada de diseñar, crear, aplicar, evaluar, controlar y coordinarlos diferentes planes, políticas y programas administrativos, así como la formación y capacitación del talento humano de las entidades que hacen parte del deporte asociado en el Departamento, el cual tiene como fin apoyar económicamente a **LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ**, con que cuenta el Departamento de Santander, y a su vez contribuir con su desarrollo y el de su proceso, adicionalmente Así las cosas, el plan de desarrollo 2020 – 2023 "Santander Siempre Contigo y Para el Mundo" aprobado mediante Ordenanza Departamental 06 del 01 de junio de 2020, en su Línea Estratégica: EQUILIBIRO SOCIAL Y AMBIENTAL, Sector: SIEMPRE DEPORTE Y RECREACION en su programa "Deporte Asociado", contempla como meta de producto en deporte asociado apoyar la realización de 50 eventos nacionales e internacionales en el departamento de Santander en asocio con las Ligas y Federaciones; contribuyendo con el fomento de la práctica deportiva y fortaleciendo la imagen del departamento de Santander

Teniendo en cuenta que los organismos deportivos necesitan del apoyo del INDERSANTANDER, para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y bajo la premisa de que el Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen GASTO PUBLICO SOCIAL, tal y como se observa con la solicitud elevada por**, LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ,** para quienes el apoyo económico brindado por el Instituto es fundamental en la consecución de sus fines y alcance de sus objetivos, toda vez que, contribuyen con el fomento de la práctica deportiva y fortaleciendo la imagen del Departamento de Santander.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 4 del decreto 092 de 2017, el presente convenio se suscribe bajo la modalidad de contratación directa dado que el objeto del presente proceso corresponde a actividades de carácter deportivo contempladas en el Plan de desarrollo 2020-2023, excepción esta al proceso competitivo de selección que de que habla en referido decreto, así como establecido en el artículo No. 2 párrafo 5 del Decreto 092 de 2017.

Dado en Bucaramanga a los 5 días de septiembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO BELEN CARRILLO CÁRDENAS
Director INDERSANTANDER

Elaboró: Abg. Juan Felipe Villacreses Bueno CPS – Oficina Jurídica Indersantander
Revisó: Abg. Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Oficina Jurídica Indersantander